SANTA FE

AÑO I. -- Núm 58 | Porte Pago | Santa Fe, Domingo 16 de Abril de 1911 | Redacción y Administración: San Martín 742

El proceso político - Documentos y antecedentes

TODOS LOS DETALLES

Sin comentarios, porque ya los hacemos en otro lugar, damos la información y documentos producidos desde el miércoles en que se presentara el pedido de juicio político al gobernador Crespo.

Principiamos, entónces con

La acusación

Honorable Cámara:

Los Diputados que suscriben, en ejercicio del derecho que tienen por la Constitución de la Provincia y por la ley reglamentaria del juicio político, vienen ante V. H. á promover formal acusación en juicio político contra el gobernador Don Ignacio Crespo, fundados en lo dispuesto en el artículo 122 de nuestra carta constitucional.

El mal desempeño en el cargo del gobernador Crespo resulta de su incapacidad senil notoria para ejercitar sus atribuciones; de la delegación hecha en sus ministros de las funciones del Poder Ejecutivo; de su inconducta como gobernante manifiestamente anarquizadora en todos los graves asuntos políticos de su intervención; de haber malversado parte del último empréstito para obras públicas en usos distintos al fijado por la ley; de su intromisión evidente en la designación de candidatos á diputados á la legislatura en la pasada elección y finalmente de su incuria culpable en el ejercicio de los deberes de su cargo.

Los suscriptos, pedimos que ajustada la H. Cámara á los extrictos términos de la ley, se sirva dar á ésta acusación el trámite rápido que demanda la anormalidad política porque atraviesa por causa del poder ejecutivo, la provincia.

—

Por primera vez desde que la Provincia de Santa Fe existe como tal, se presenta á la Legislatura una acusación de esta naturaleza contra el ciudadano que por la Constitución desempeña el poder ejecutivo.

Previsora ha sido nuestra carta fundamental al consagrar entre sus disposiciones, la institución del juicio político salvadora de hondas crisis políticas y por la cual puede volverse á la anormalidad institucional, sin violencias que nada fundan ni ejemplarizan.

Con razón un estadista inglés decia que todo los hijos de Albión se sintieron amenazados el dia en que se atentara contra la alta atribución del Parlamento de Provincias por medio del «impeachmont» sentencias políticas contra los altos dignatarios de Estado.

Pero si ejerceindo la atribución de acusar políticamente vamos nosotros á dar un gran ejemplo democrático demostrando que los gobernantes en nuestro país suelen caer no solo por la violencia revolucionaria sino también por el juego regular de las instituciones,—así mismo le sabrá al gobernante acusado la envidiable oportunidad de dar una muestra levantada y honrosa de respecto á las leyes fundamentales de la Provincia. Y para proceder así le bastará inspirarse en los dictados comunes del patriotismo, que en otros tiempos y países han decidido las democráticas actitudes de gobernantes acusados. Cuando Jhonson, presidente de los Estados Unidos fué acusado por la Cámara de Diputados ante el Senado de la Unión, su ministro de guerra le propuso disolver el congreso: «Hago de cuenta por nuestro bien—le respondió Jhonson—que no os he oído esa proposición. Si el Senado tiene los dos tercios y me destituye, me iré tranquilamente á Tennesse á ejercer mi profesión: de abogado ya tengo preparado mi equipaje en la ante cámara.

Tranquila, serena y firmemente pues, presentamos la acusación leida contra el gobernador de la provincia Don Ignacio Crespo, seguros de que no solo cumplimos un deber de legisladores, sino también de que contribuímos á terminar con una situación política perjudicial para los intereses colectivos.

Los cargos en que se funda la acusación al señor gobernador son todos ellos evidentes habiéndose dejado de lado, otros muchos, que consideramos innecesarios para demostrar la indiscutible justicia de separar al señor Crespo de su elevado puesto en el que no puede actualmente éste realizar el pensamiento de los constituyentes, de que el ciudadano que desempeñe el Poder Ejecutivo sea efectivamente quién gobierne, sin mentores ni favoritos. Puede en una monarquía existir una reina Victoria intocable é irresponsable que reine pero que no gobierne, mas no es un estado republicano donde la responsabilidad de los magistrados es directa, como deben ser propias sus acciones.

Nosotros que hemos visto cerebros y caracteres vigorosos que ha producido la República rendidos á los 80 años al peso de la edad con las antiguas y viriles energías caducas, con las poderosas mentalidades imposibilitadas para las arduas tareas del gobierno, no podemos extrañarnos que el gobernador Crespo, pasado el límite de la vida en Crespo, pasado el límite de la vida en que puede conservarse el criterio sereno y firme, necesario para el desempeño del alto cargo de gobernador de Santa Fe, está humanamente enhabilitado de ser el gobernador efectivo que los comicios quisieron designar.

De esta senilidad pronunciada en estos momentos, productora de la crisis en que se debate la política provincial, ha surgido como consecuencia lógica, el gobierno inconstitucional del ministerio.

El gobierno unipersonal de la Constitución es hoy ejercido bajo el nombre de don Ignacio Crespo por tres ministros que actúan en sus respectivos ramos, no como secretarios, sino como jefes de Estado. Son inumerables los casos en que el gobernador Crespo ha manifestado públicamente ignorar decretos aparecidos con su firma y en que ha prometido solemnemente no producir actos que instantes después autorizaba, rotulando con su firma las decisiones de sus ministros.

Ha contristado el espíritu de todos, señor Presidente, la respuesta dada por el gobernador Crespo á varios caballeros que le pedían una solución salvadora de sus prestigios de gobernante:

«Yo no puedo, dijo, ir contra mis hijos, que sostienen al ministro López» y yo que ya he bebido lágrimas, estoy ahora dispuesto á beber sangre».

Todos conocemos que la sanción del empréstito proyectado por exministro de hacienda, señor Alberto J. Paz, que entonó en otra hora este gobierno, se hizo bajo la presión de las obras públicas que necesitaban llevarse á cabo en la provincia.

Y bien: no solo no se ha empezado hasta la fecha ni una sola, sino que se ha dispuesto de parte de esos fondos afectados á destinos especiales para otros fines.

Esto legalmente es una malversación que las leyes definen y reprimen.

La intromisión del gobierno en los actos electorales últimos, ha sido tan descarada, que ella sola habría bastado para hundirlo en el más ruidoso de los desprestigios. Se han publicado cartas de candidatos á diputados agradeciendo al gobernador sus designaciones como tales, y han motivado acuerdo de gabinete y amenazas de renuncias, la gestación de alguna candidatura y la eliminación de otras.

No trepidamos en afirmar que nadie osará negar este hecho, que está todavía palpitante en las creencias de todos.

Por último la inturia del gobernante en el desempeño de su cargo es tal, que no vacilamos en decir que ni una sola iniciativa, ni una sola idea ha surgido durante esta crisis para tratar de solucionarla.

Una desoladora esterilidad gubernativa se ofrece á la vista con la permanencia de don Ignacio Crespo en su elevado sitial de gobernante.

Procedemos, pues, sin trepidaciones ni debilidades á allanar el obstáculo que hoy existe en la ancha via institucional de la provincia, para seguir adelante despues, partidos y gobierno, unidos en la gran tarea de contribuir á que Santa Fe conquiste el primer puesto en la lucha por el triunfo de la verdad democrática.

Queda formulada la acusación, señor presidente, para cuyo exámen y sanción pedimos que elevemos todos los corazones por sobre los predominios políticos para pensar solamente en que debemos al país que nos contempla un gesto republicano y severo: — Agustín Cabal (hijo), Manuel María Zavalla, Rafael Blancoñore, Juan Francisco Larrechea, Federico Franco, Marcelino Bayo, Carlos Sandoz, Eudoro Cullen.

Decreto de juicio político

Conocida la acusación y aceptada la cámara, designó la comisión judicial que proyectó el siguiente dictamen, el que debía tomarse en cuenta ayer á las 3 de la tarde y que se hizo conocer del poder ejecutivo.

He aquí el dictamen:

Art. 1.º Declárase haber lugar á la formación de juicio político al señor gobernador de la provincia don Ignacio Crespo.

Art. 2.º Señálase la sesión del dia 15 del mes corriente, á las 8 p. m., para celebrar sesión pública á que se refiere el art. 122 de la Constitución.

Art. 3.º Citesele por nota al señor gobernador de la provincia, invitándolo á la vez, de acuerdo á la ley reglamentaria del juicio político, á hacerse oir de la H. Cámara.

Art. 4.º Desígnase una comisión acusadora constituída por tres miembros de la cámara, para que comparezca al H. Senado constituído en la alta Corte para sostener la acusación y solicitar el pronunciamiento que determina el art. 130 de la Constitución.

Art. 5.º Háganse las publicaciones por los diarios, que establece la ley. — *Arguimbau — Leiva — Palenque.*

Ocupación y desalojo de la Legislatura

Al comunicársele al ejecutivo tal resolución, éste se reunió en acuerdo de ministros, y el jueves á primera hora dictó el siguiente decreto:

Considerando:

Que con fecha 10 del corriente se ha publicado en esta capital un manifiesto suscrito por la mayoría de los miembros de la legislatura, en el cual, de un modo expreso, se exterioriza el propósito de provocar la acefalía del Poder Ejecutivo de la provincia; y la resolución de una junta de gobierno formada también por miembros de la legislatura en la que se dispone seguir la campaña emprendida contra el Poder Ejecutivo hasta obtener su radical modificación;

Que en el día de ayer el gobernador de la provincia ha recibido una comunicación del señor presidente de la cámara de diputados en la cual le pone en conocimiento que se han iniciado contra él los preliminares de un juicio político;

Que en manifestaciones verbales hechas al gobernador por miembros de la legislatura, que se dicen representantes de los suscritores del manifiesto antes aludido, se ha pretendido obtener determinadas medidas de gobierno con la amenaza de proceder á la formación de juicio político en caso de no acceder á ellas;

Que estos antecedentes demuestran inequívocamente la existencia de un complot, que bajo las apariencias de un acto legal importan una verdadera sedición;

Que por otra parte la cámara de diputados preparando su acción sediciosa con actos manifiestamente arbitrarios, como lo es el rechazo de los diputados electos en los comicios del cinco de marzo próximo pasado, rechazo que ante los hechos producidos, demuestra que ha obedecido al propósito de mantener abusivamente una mayoría que le permita desenvolver su plan é impedir en su seno la voz y la acción de los representantes legítimamente elegidos;

Que los procedimientos del juicio político están viciados, no sólo por los antecedentes expuestos, sino también por el hecho de que los senadores que deben ser los jueces imparciales llamados á resolverlo, antes de conocer los cargos, ni oir ninguna defensa, han resuelto ya la condenación, haciendo público su propósito en el manifiesto de que antes se ha hecho mención;

Que el Poder Ejecutivo está obligado á dar á estos hechos el carácter real que ellos tienen, denunciando á la provincia el propósito sedicioso que los anima y tomando las medidas que sean del caso para mantener el principio de autoridad;

Que al proceder en esta forma no desconoce que se crea un conflicto de poderes, para cuya solución no existe en la ley una forma adecuada; siendo por ello necesaria la intervención del gobierno de la nación para que restablezca el orden constitucional tan profundamente alterado;

Por lo expuesto, el gobernador de la provincia,

DECRETA:

Artículo 1.o Procédase á ocupar el palacio de la legislatura á efecto de impedir la prosecución de los actos subversivos de que se deja hecha mención en los considerandos de este decreto.

Art. 2.o Solicítese la intervención nacional en los términos acordados en el acuerdo de ministros celebrado en la fecha.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese.—IGNACIO CRESPO. — *Estanislao M. López. — Julián Paz. — Julio A. Busaniche.*

—

En cumplimiento de esa disposición el jefe de policía ordenó al segundo jefe del batallón de Guardia de Cárceles que, con una compañía de ese cuerpo, procediera á ocupar la Legislatura.

A las 8 y 45 a. m. del mismo día, el comandante Zavala formó su tropa frente á la puerta de la entrada de aquel cuerpo colegiado y penetró solo al local. Allí estaba el doctor Freyre el senador Echagüe, el diputado nacional Pera y un grupo de senadores y diputados nacionales.

El jefe de las fuerzas les intimó el desalojo á lo que aquellos se negaron, pero como el comandante insistiera, manifestándoles que cumpliría la orden recibida, los legisladores se retiraron, después de labrar una protesta en forma, que firmó el jefe de las fuerzas.

Pedido de intervención

Mientras tanto, el gobierno envió telegráficamente el siguiente pedido de intervención, el que después era confirmado por nota:

Santa Fé, Abril 13 de 1911 — A S. E. el señor presidente de la nación, doctor don Roque Sáenz Peña.—Buenos Aires—«Persuadido de que en la Provincia de Santa Fé, cuyo gobierno ejercito, se ha producido el caso prescripto por el artículo 6o. de la Constitución Nacional, ocurro á V. E. á fin de restablecer el orden constitucional profundamente alterado por la acción de la Legislatura de esta Provincia. Necesito exponer con toda lealtad las causas que me han creado la necesidad de recurrir á V. E. En más de una ocasión he manifestado á V. E. mi firme propósito de encuadrar dentro de los principios democráticos y del respeto á la ley, la acción política del gobierno que tengo el alto honor de presidir. Es un propósito que mantengo y que mantendré siempre y de cuya sinceridad no puede dudarse, así al menos lo creo, porque á la altura de la vida en que me encuentro, las pasiones se acallan y se siente con toda limpidez el natural estímulo hacia la verdad y la justicia. En este propósito y en los medios para realizarlo he tenido la gran satisfacción de coincidir con el Exmo. señor Presidente de la Nación, cuyos anhelos han sido tan claramente expresados en su programa de candidato y en sus actos de gobierno. Pero este ánimo firme de ser honesto y respetuoso de la opinión pública ha sido, precisamente, el obstáculo insalvable que desde el primer momento ha dificultado la acción de mi gobierno. Obrando con el criterio que me he impuesto y que no he abandonado en ningún momento, necesariamente he debido herir en lo vivo á círculos y per-

SE MUDÓ — LA — Clínica dental Norteamericana — DEL — Dr. JORGE A. FOWLER (Antiguo consultorio 25 de Mayo 481) Á LA CASA NUEVA: Catamarca 153, esq. S. Gerónimo. DOMICILIO PARTICULAR: S. GERÓNIMO 393. nº 134 Pte.

Lucas D. Rodriguez. ESCRIBANO PÚBLICO. CALLE 9 DE JULIO 774. n.º 15 pte.

La casa WINBY

Se avisa al público y especialmente á los señores que tengan asuntos en tramitación con los señores L. P. WINBY y Co. que el Sr. H. J. BLACK ha dejado en esta fecha de ser corredor de la dicha casa, debiéndose en lo sucesivo dirigirse directamente á los señores L. P. WINBY y Co., Buenos Aires.

Santa Fe, Marzo 21 1911.

Por poder L. P. WINBY y Co.

El Apoderado General.

nº 136-v-jun. 22

Escritorio, Dormitorio y Sala. SE VENDE PARTICULARMENTE. 25 DE MAYO 71 — SUD

J. U. AGUIRRE. Ingeniero Mecánico y Electricista. 9 DE JULIO 773 -- SANTA FE. Fro. 1º—1911—nº 52—Pte.

DENTISTA BERRA. SAN MARTIN 466. Del cuerpo médico escolar y de la Empresa del F. C. S. F. TELEFONO 494. Fro. 1º—1911—nº 66—Pte.

Calixto Lassaga. ABOGADO. Ha abierto su estudio: San Gerónimo 889. SANTA FE. Fro. 1º—1911—nº 69—Pte.

Dr. Arturo Anello. ABOGADO. General Lopez 135 — SANTA FE. Fro. 1º—1911—nº 67—Pte.

ESTUDIO JURIDICO DE LOS DOCTORES ZENON MARTINEZ y RICARDO A. CANDIOTI. Estudio: San Martín 583. nº. 41 pte.

DENTISTA E. Martínez. 1.ª JUNTA 247. ANTES SAN JUAN ESQUINA 25 DE MAYO. nº 128 pte.

Dr. MANUEL J. MENCHACA. MÉDICO-CIRUJANO. SAN JUAN 185 CASI ESQ. S. MARTIN. HORAS DE CONSULTAS: De 7 á 9 a. m. y de 2 á 5 p. m. Teléfono N.º 212 — SANTA FE. nº. 48 pte.

Dr. F. Piattini López. Enfermedades de la garganta, nariz y oídos. De regreso de Europa ha trasladado su escritorio á la calle CORDOBA 1877. ROSARIO. nº 107 pte.

Dr. JOSÉ P. MILESI (Domicilio particular 25 de Mayo 643) — Y — Salvador Espinosa. PROCURADOR. Estudio: Corrientes 127. n.º 48 Pte.

Clodomiro D. Amado. REPRESENTACIONES. CAMPOS, HACIENDAS, HIPOTECAS. Agente exclusivo en los departamentos del Norte de la provincia de Santa Fe de la compañía de seguros de vida «Providencia». RECONQUISTA (F. C. S. F.) nº. 58 pte.

Academia Lotringer. PATROCINADA por el Gno. de la PROVINCIA. HA REABIERTO SUS CURSOS DE MÚSICA. Clases de piano, solfeo, armonía, contrapunto y composición, dictadas por la directora. — Clases de canto, por la Sra. M. de Noel, con certificado del conservatorio de París. Por informes, dirigirse á la directora Esperanza Lotringer, Rioja 874, de 9 á 4 p. m. n.º 79 Pte.

Mariano A. Quiroga. Participa su domicilio Amenábar 27 y recibe en día no feriado, solo á las 5 a. m. Los que quieran hablarle en otra hora ó en día feriado, se dignarán fijar día y hora. nº. 64 pte.

Secundino R. Sola. AGRIMENSOR. 9 de Julio 420, (Norte), Santa Fe. TELÉFONO 311. nº. 70 pte.

Dr. F. BELTRAMINO. MEDICINA y CIRUJÍA. ESPECIALISTA EN OJOS — ELECTROTERAPIA — RAYOS X. De regreso de la Facultad de París, ha abierto su consultorio: 25 de Mayo 787. Fro. 1º—1911—nº [illegible]

10

TEODORO ROOSEVELT

Expresidente de la República de los E.E. U.U.

La vida en el Rancho

—

las temperaturas glaciales que se registran desde Noviembre hasta Abril.

El territorio más favorable en verano puede no tener en realidad ningún valor, bien sea por falta de abrigo, bien porque caigan en él abundantes nevadas; ocurriendo también que hay partes de territorios, situadas en la misma latitud y poco distantes unas de otras, que difieren á veces muchísimo en lo que toca á las condiciones de que venimos hablando.

Un invierno de un rigor extraordinario puede, pues, como decimos, producir una gran mortalidad, que no tendrá por causa el exceso en el número de cabezas de ganado que se sostengan.

Esta fué la causa del desastre sufrido por algunos rebaños que pasaron en las llanuras de pastos del Norte el crudísimo invierno de 1880. Eran los primeros que habían llegado á aquel país, la yerba no podía estar en mejores condiciones y, sin embargo, el rigor extraordinario de la temperatura resultó una prueba rudísima para las reses, sobre todo para las que pertenecían á estos rebaños llamados «peregrinos», que son los que se hace viajar desde el Sud hasta el terreno de pastos y que, á consecuencia de esas excursiones, estaban en lamentblea estado.

Uno de los rebaños de «peregrinos» que estaba en la ribera de la Pólvora, perdió tres mil seiscientas cabezas de ganado de las cuatro mil que lo componían, y las sobrevivientes si consiguieron resistir fué gracias á los extremos de las ramas de los álamos, que se cortaban diariamente para ellos. Aun los animales que estaban abrigados sufrieron aquel año muchísimo. Un rebaño que se hallaba en el valle de Yellowstone, perdió la cuarta parte de efectivo, recayendo únicamente las pérdidas en las vacas de leche, en los becerros y en los novillos, que son los que en tales casos suelen sucumbir, pues los reproductores y las vacas sin becerros lo resisten todo. Y aun hubieran sido mayores las pérdidas sin un curioso rasgo de instinto que tuvieron los animales. Estos se reunian en bandadas de varios centenares, y cuando la nieve era muy espesa se ponían en marcha, formando grupos diversos, y recorrían algunas millas en línea recta, abriéndose un camino á través de la nieve, en la que dejaban abierto un ancho paso; cuando llegaban á un río helado ó á cualquier otro sitio en que un obstáculo les impidiera seguir adelante, volvían grupas y regresaban por el mismo camino, comiéndose la yerba que en su marcha anterior habían dejado al descubierto. Este era el único medio que tenían de proporcionarse alimento.

Una lluvia torrencial, seguida de un frío intenso, es aún más funesta que una copiosa nevada, porque el pelo y la piel, saturados de agua, de los pobres animales, forman sobre sus cuerpos una coraza de hielo, y las yerbas, al helarse desde las raíces hasta las puntas, se convierten en manojos de dardos frágiles, tan poco fáciles de comer si fueran agujas de hielo. Rebaños enteros han perecido á consecuencia de que no deja de ser una ventaja para nosotros, ya que el alcohol del termómetro llega á bajar á veces en este país una tempestad de esta clase.

En realidad, el frío no mata más que á los animales demasiado débiles, lo hasta cincuenta grados Fahrenheit bajo cero. El frío es verdaderamente polar y hace que el ganado adelgace durante estos períodos glaciales y que llegue á perder por efecto de la congelación las orejas, la cola y hasta los cuernos, siendo verdaderamente extraño que no merezca. Si por añadidura [illegible] en tales momentos un huracán entonces los rebaños no pueden prescindir de un abrigo, pues de sorprenderles aquel al aire libre, se les verá correr aunque sean veinte millas huyendo del viento, hasta encontrar una depresión del terreno ó algún sitio, sea el que fuere que los defienda un poco. Si las reses, al huir en tales circunstancias, se encuentran con algún obstáculo infranqueable, como una barrera de alambres ó un desmonte de ferrocarril de pendiente demasiado ruda, no se les verá volver sobre sus pasos, dando cara al temporal, sino que allí se quedan, de grupas al viento, hasta que mueren. Pruebas de ello hay, afortunadamente para nosotros, bastante más hacia el Sud, donde las líneas férreas se ven bordeadas por innumerables esqueletos de animales que perecieron de esta manera, é igual espectáculo desagradable se observa junto á la mayor parte de las cercas formadas con alambres. En algunas partes de los Estados de Kansas y del territorio Indio, en las llanuras demasiado descubiertas, muchos rebaños han llegado á sufrir pérdidas que alcanzan al 60 y al 80 por 100 y que fueron debidas á una reunión de causas muy diversas, entre las que hay que incluir la sequía y los rigores del invierno.

Un exceso de lluvia, es tan peligroso como la carencia de ella, particularmente si cae después del primero de Agosto, porque en tal caso, aun cuando la yerba crece con vigor y en abundancia, tiene poca consistencia, los tallos se sostienen mal, y difícilmente se puede poner el ganado en cuarteles de invierno, en los prados, debido á la manera como la yerba se deseca y forma el heno natural cuando ha llegado á granar en tales condiciones.

Pero la escasez de alimentos debida al excesivo número de reses, ó sea á que llamaremos «superpoblación», es verdaderamente el único gran peligro que hay para nosotros en el Norte, pues que dejan asoladas á veces parte de las explotaciones pecuarias en el Sud. Es este, en realidad, un buen país, y aquí poco tenemos que temer las sequías

Edmundo I. Candioti

REPRESENTACIONES Y COMISIONES

DE LOS SEÑORES:

RISSO PATRON Y C[ía]

Remates:

Compra y venta de Campos
Terrenos y Casas

DINERO: SOBRE HIPOTECA

ESCRITORIO: San Martín 583

SANTA FE

nº. 71

HERRERIA DE OBRAS

— DE —

JUAN PERONI

Especialidad en tanques y bebederos de todas : : : : : clases y tamaños : : : : :

PRECIOS MÓDICOS — PRONTITUD Y ESMERO

Calle 1.º de Mayo 485--Santa Fe

nº 104—Pte.

RELOJERÍA Y JOYERÍA DE "LAS COLONIAS"

— DE —

LUIS PAOLANTONIO

CASA FUNDADA EN 1903

Surtido general en alhajas de gran fantasía con brillantes y piedras finas. — Gran surtido de relojes de pared y sobre mesa, de las mejores marcas. — Relojes de bolsillos, como ser: Longines, Zenit, Roscoff, Patent, etc. — Se compra chafalonía de oro y plata. — Se hacen toda clase de trabajos y composturas pertenecientes al ramo. — Variado surtido de artículos de metal y electro plata.

CASA CENTRAL:

Calle Humberto I° N° 622

PLAZA ESPAÑA

Sucursal: "La Estrella del Norte" Calle Humberto I° N° 375 entre Belgrano y San Luis

Santa Fe

Fro. 1º—1911—nº 47—Pte.

"Las Hernias"

Curadas radicalmente mediante el Braguero Regulador.

Premiado con medalla de oro en la Exposición Internacional de Higiene de 1910.

Recomendamos nuestro folleto y consultas gratis, de 2 á 5 p. m. y de 8 á 9 p. m.

Calle Esmeralda 456, Buenos Aires.

En Montevideo, calle Buenos Aires 133.

AVISO — El señor Porta, especialista ortopédico, estará en esta ciudad del 11 al 19 de Abril.

Horas de consultas: de 10 á 12 a. m. y de 2 á 5 p. m., gratis; en el Hotel «Italiano», calle 1.ª Junta esq. San Gerónimo.—SANTA FE.

nº 156-v-ab. 19.

sonalismos; he debido cortar abusos perpetuados por los años, para así demoler ó debilitar la obra del pasado y preparar sin violencia la obra del porvenir. Puesto en esta corriente, encontré en seguida una tenaz resistencia por parte de la Legislatura, toda ella compuesta de legisladores que merced á reiteradas reelecciones venían ocupando una banca á través de largos años.

Mi propósito de garantir la libertad electoral y dejar á los partidos la autonomía de sus actos, ponía en grave peligro la posición política de los señores legisladores, mantenida como se comprenderá, por los medios inconfesables que todos conocemos. Este peligro se confirmó como tal en el ánimo de los señores legisladores, cuando pudo verse con claridad la forma y la tendencia del acto electoral del 5 de Marzo próximo pasado. En esta ocasión el país entero y V. E. mismo, por el intermedio del comisionado nacional para el efecto nombrado, tuvieron la ocasión de presenciar comicios democráticos y libres, cuyo veredicto como se sabe, favorable á la política de mi gobierno, simplicaba su acción en lo sucesivo. El hecho alarmó grandemente á los señores legisladores y la defensa común de sus pequeños intereses los agrupó airados contra mi conducta de gobernante.

Suministro á V. E. el antecedente de que sobre una Cámara de Diputados compuesta de 41 representantes, debe el pueblo elegir 28 en comicios á realizarse este año y 13 senadores para el Senado, compuesto de 19 miembros. Encontraron en seguida la ayuda ó la complicidad de políticos de profesión, que no se avienen á permanecer privados de un poder político que en su momento no supieron ejercer debidamente, y así amasando pequeños intereses é ilegítimas ambiciones de predominio personal, se consiguió constituir una coalición y desde ella se me pretende reducir por la amenaza y por la presión legislativa.

He creído que debía resistir y resistí. La Legislatura entonces me declaró la guerra y se acordó un plan para someterme ó producir la acefalía del Poder Ejecutivo. Los acontecimientos se han producido y ante ellos para evitar los trastornos y las violencias á que necesariamente habría de llegarse, he creído necesario y prudente recurrir al gobierno de la Nación. En efecto, la Cámara de Diputados para desenvolver su plan de ataque al Poder Ejecutivo ha iniciado ya los preliminares de un juicio político en mi contra. Para el juicio político iniciado y con el cual se me ha amenazado antes de ahora si no cambiaba mi gabinete, no existían en la Cámara los dos tercios de la totalidad de los «Diputados electos», exigida por el artículo 123 de la Constitución de la Provincia, pues la casi totalidad de los diputados elegidos en los comicios del 5 de Marzo ppdo., respondían á las tendencias de mi gobierno. El plan concebido para agredirme exigía no obstante la mayoría de los dos tercios y para llegar á este resultado, la Cámara de Diputados ha realizado un verdadero acto de tiranía rechazando arbitrariamente á casi todos los diputados recién electos y admitiendo el ingreso ilegítimo de otros.

De ese modo la voluntad popular tan elocuentemente exteriorizada en el comicio, era sustituida por la voluntad individual de los señores legisladores en simple mayoría.

La soberanía quedaba así burlada con hondo menoscabo de los principios de gobierno republicano democrático.

Si la Cámara de Diputados se hubiera constituído respetando la voluntad popular, no hubieran existido en su seno los dos tercios de votos necesarios para que prospere la declaración de haber lugar á la formación de juicio político. Ha sido necesario para ello desconocer ó adulterar el fallo democrático del comicio, de modo que la mayoría que después se presenta para enjuiciarme, es una mayoría ilegítimamente formada y evidentemente contraria al estado real de la opinión pública de la Provincia. La Cámara de Senadores por su parte, preparando las soluciones finales de este ingrato pleito, ante la perspectiva de la renuncia ó del enjuiciamiento del Gobernador, aprueba una elección simulada y dá el sitial de su presidencia al senador así incorporado. Se trata, como V. E. puede ver, de un plan preconcebido para cuya realización la Legislatura ha desconocido, adulterado y simulado la soberanía, subvirtiendo si no la letra muda de la ley, la base fundamental de nuestra organización política, la soberanía originaria que es la esencia y el espíritu de todas nuestras instituciones republicanas.

No desconozco, lejos estoy de ello, que la legislatura tiene la más amplia libertad é independencia para ejercitar sus funciones y que entre éstas se comprende la de ser único juez en la elección de sus miembros. Pero ello no obsta á que el poder ejecutivo, llevado al juicio político, empiece por averiguar si es ó no legítima la autoridad de sus pretendidos jueces y ahonde en las cosas para denunciar el complot vulgar, encubierto con las formas externas de la legalidad. Aparece de simple buen sentido que el enjuiciado pueda á lo menos examinar si es una autoridad de hecho ó una autoridad constitucional, la que se presenta ejerciendo jurisdicción á nombre de la soberanía popular, y la encuentro como en el caso presente, que ésta ha sido desconocida, adulterada y simulada. No puede desconocérseme el derecho de solucionar la dificultad por medio de la intervención nacional, que venga á restablecer las cosas en su cauce administrativo con altura y la justicia política, base del órden y de la paz pública. Por otra parte, Exmo señor, organizados los poderes en la forma en que lo están actualmente en esta provincia, será siempre imposible un gobierno regular y políticamente honesto, ni para el gobernador que suscribe ni para ningún otro. Hay por esta razón, un alto interés político en entregar el conflicto á manos del gobierno de la nación, para que inspirado en los levantados ideales que ha proclamado V. E. tenga esta provincia tan hondamente abrumada por errores de sus gobernantes, una ocasión propicia de cimentar su gobierno fuerte y deshacerse de una vez por todas, de los reatos y entorpecimientos amontonados en veinte años de esterilidad política. En este sentido estoy dispuesto á facilitar de cualquier modo, la acción del gobierno nacional. Ni yo ni mis ministros hemos hecho profesión

Imprenta completa

Para diario y obras, se vende en buenas condiciones.

Verla y tratar: San Martín 786.

cualquier solución, siempre que ella deje de lados los personalismos y los círculos y consulte, como es debido, los intereses permanentes de la provincia.

Reiterando á V. E. las seguridades de mi más alta consideración y profundo respeto, entrego á V. E. este pedido de intervención para el cual espero una favorable acojida.—Ignacio Crespo.—Estanislao M. Lopez.—Julián Paz.—Julio Busaniche.

Por su parte la coalición envió el siguiente despacho, en el mismo sentido:

«Ministro del Interior, doctor Indalecio Gómez—Buenos Aires—El gobernador de la Provincia, don Ignacio Crespo, ha mantenido hasta ayer con el poder legislativo las relaciones que la constitución establece.

Ningún acto político ni de gobierno que requiera la intervención de la legislatura ha dejado de llevarse á cabo con la cooperación de ese poder, solicitada por el Ejecutivo.

Después de realizadas las últimas elecciones de haberse pronunciado sobre ellas ambas cámaras, se han cambiado entre ambos poderes las comunicaciones que en copia adjuntamos, que demuestran palmariamente que el gobernador Crespo no abrigó en momento alguno otros propósitos que el respecto que al mas alto poder del Estado impone á todos, pero principalmente al P. Ejecutivo, nuestra carta fundamental.

Pero ha bastado que la Cámara de Diputados, ejercitando la mas alta y delicada de sus prerrogativas constitucionales, haya promovido ayer el enjuiciamiento del gobernador y señalado para el cumplimiento de la reglamentación constitucional la sesión del sábado próximo para resolver si hay ó no lugar á la formación de causa contra el primer magistrado, para que éste súbitamente haya cambiado de opinión y, desconozca la existencia de la legislatura con el principal propósito de obstaculizar la tramitación del juicio político.

El local en que la legislatura debe funcionar ha sido ocupado por la fuerza policial por orden del gobernador enjuiciado. Semejante atentado hace desaparecer el régimen constitucional y mientras subsista no existe la forma republicana de gobierno, que el Presidente de la Nación, debe garantir á los estados federales en el receso del Congreso.

Debidamente autorizados por los senadores Cárlos Sarsoti, Pascual Quiroga, Pedro Palenque, Régulo Martinez, Francisco Constanzó, Luis Bruno, Alejandro Echagüe, Casiano Casas, Porfirio M. Carreras, Manuel Irigoyen, José F. Aufranc, J. Ignacio Peiteado, Juan Cepeda y Luis Suarez y los diputados señores Isaac Mendieta, Bartolomé L. Barreto, Marcelino Bayo, Cárlos Sandóz, Eudoro Cúllen, Justo Cabal, Eduardo L. Echagüe, Cárlos T. Arguimbau, Edmundo Escobar, Roberto Spuler, Rafael Biancofiori, Benito Freyre, Manuel M. Zavalla, Federico Franco, Emilio A. Leiva, Joaquín J. Rodriguez, Marcos Anello, Urbano J. Cúllen, Vicente L. Palenque, Juan Francisco Larrechea, Federico García Alberdi, José Oliva, Fernando F. Centeno, y Agustín Cabal hijo, que constituyen mas de dos tercios de ambas cámaras en nuestro carácter de Presidente del Senado y de vice presidente 1º de la Cámara de Diputados, solicitamos que el poder ejecutivo intervenga en la Provincia, para garantir el libre funcionamiento del poder legislativo.—Rodolfo Freyre, presidente del Senado, Antonio Pautasso, vice presidente 1º de la Cámara de Diputados.

Actitud del gobierno de la provincia

LA OCUPACIÓN DEL LOCAL DE LA LEGISLATURA

PEDIDO DE INTERVENCIÓN

Sin comentarios, porque no los necesita, y, además, porque deseamos llevar sin demora á conocimiento público la noticia sensacional que nos llega en este momento, la damos á la publicidad.

Hela aquí:

Esta madrugada se ha reunido el P. E. provincial, en acuerdo de ministros, y ha dictado un decreto mandando ocupar por la fuerza pública el local de la Legislatura, y pidiendo la intervención del gobierno federal en la provincia, á fin de que mantenga el imperio de la Constitución con el objeto de que ampare la forma republicana de gobierno, subvertida por los actos de la mayoría legislativa.

No hemos podido obtener la copia del decreto á que hacemos referencia, pero él se funda en que la mayoría de los legisladores se han constituído en comité político, dando á la publicidad un manifiesto que importa, unido á la iniciación del juicio político, un acto de verdadera sedición.

Que lo dicho, unido á la arbitraria composición de la cámara y al rechazo inconstitucional de los diplomas de varios legisladores elegidos por el pueblo pensamiento que han hecho público los miembros del senado, los cuales han exteriorizado el propósito de condenar al gobernador de la provincia sin conocer cargos ni oir defensas, hace que el gobierno, velando por los principios fundamentales de la carta constitucional del Estado, se vea en la necesidad de proceder con energía, ha resuelto lo que más arriba mencionamos, esto es, la ocupación de la legislatura por la fuerza pública y el pedido de la intervención nacional.

En este momento la primera parte del decreto, ó sea la ocupación de la legislatura, se ha cumplido.

El pedido de intervención se está redactando.

Estamos, pues, en los principios del

EL COMPLETAMENTE NUEVO

"HOTEL ITALIA"

— DE —

LUIS CELI

ÚNICO EN SANTA FE

Situado frente á la E. Francesa — Ha abierto sus puertas al público

ELEGANCIA — EXPLENDOR — HIGIENE

LUJOSISIMOS SALONES PARA BANQUETES

Piezas amuebladas estilo Luis XV

El todo á la altura de los mejores hoteles de la Capital Federal

Cuartos de baño de agua fria y caliente—Alumbrado eléctrico—Cocina de primer orden—Administración admirable—Seguridad para el pensionista—Honradez
ESMERO EN EL SERVICIO — GARANTIAS — CONFORT — COMODIDADES

Precios módicos y sin competencia

CALLE BELGRANO ESQUINA HUMBERTO I°

FRENTE A LA ESTACION FRANCESA

Con tranvías para todas direcciones — El punto más céntrico y el más cómodo
Ninguno como el HOTEL ITALIA

Fro. 1º—1911—nº 9—

Casa "Latino Americana"

EXPORTACION - IMPORTACION

LOUIS AUGINE

Bourse de Commerce—PARIS

Este anuncio es siempre valedero.

Los clientes pagan el mismo precio que comprando ellos mismos en Paris—Inmenso surtido de ricos regalos y juguetes desde diez francos. Blusa de seda bordada medio confeccionada, artículo rico 25 francos. Doce pañuelos seda 12 f. con iniciales 15 f.—Par de aretes oro perlas finas 50.—Brazalete plata 15 oro 125 f. Anillo oro piedras finas señor ó señora 50 f. (mandar medida del dedo)—Reloj plata señor ó señora 45 f.—Cadena plata señor ó señora 8 f.—Reloj oro señora 125 f.—Cadena oro señora 150 f. Reloj oro señor 175 f. Cadena oro señor 125 f.—Magnífico retrato ampliado 40 cent. por 60, según fotografía devuelta, en negro 15 f. de colores (aquarela) 20 f. (Indíquese color cutis, ojo, cabello-traje). Estuche tres extractos perfumes finos 7 f.—Modelo mayor 10 f.—Con jabón, polvos arroz 15 f. 50 tarjetas ilustradas diferentes, bromuro ilustrado y novedades en español 15 f. Treinta paquetes simientes flores 15 f.—Estos precios se entienden en francos y portes pagados.—Todos nuestros artículos se recomiendan por su calidad extra-superior. La casa puede entregar cualquier mercadería al mismo precio que los grandes almacenes, todo de fabricación parisiense.—Pídase nuestro catálogo que enviarlos gratuito.—Se contestan todas las cartas.—Nos encargamos ventas todos productos Centro sud-americanos.—Tenemos capitales para negocios serios y minas oro. Compramos propiedades y campos.—Aceptamos cualquier diligencia que sea, informes, datos, cobranzas.—Para dar facilidad á los clientes que recogen los sellos de correos usados de su país y en perfecto estado, se les comprarán en pago de sus pedidos á razón de tres francos el mil, debiendo mandarnos dichos sellos como muestras ó impresos certificados.—A todos los clientes se ofrecerá un artístico regalo-sorpresa.

Escribir á M. LOUIS AUGINE - Bourse de Commerce

PARIS

Fro. 1º—1911—nº 12—Pte.

NEW STYLE

Casa especial en Fantasías y Altas Novedades

en SASTRERIA

SOMBRERERIA

CONFECCIONES

: ZAPATERIA :

y Artículos generales para HOMBRES y NIÑOS

ESTA CONOCIDA CASA

ofrece á sus clientes una nueva forma de hacer economía al efectuar sus compras

RECORTE ESTE AVISO QUE VALE PLATA

Lea las condiciones en que se le ofrece la casa más surtida de Santa Fe, sin competencia á precio fijo con todas las demás:

NEW STYLE

De JOSE ALVAREZ

San Martin Esq. Rosario

1.º—Todo comprador en la casa abonará sólo con 0,90 centavos en moneda nacional y un recorte de este aviso, cualquier compra que importe el valor de UN PESO m|n.

2.º—Todo comprador al verificar el pago de su compra, puede presentar tantos avisos como pesos tenga que abonar, los que tienen el valor acordado en la misma casa.

3.º—A todo comprador de afuera de Santa Fe que haga en persona compras en la casa, se le abonará el pasaje de ferro-carril de 1.ª clase hasta la estación en que la distancia en kilómetros sea igual al número de pesos que haya comprado en la misma al contado.

Los clientes del NEW STILE pueden viajar sin desembolso.

NEW STILE en gusto y baratura en sus artículos.

Excelsior Garage

San Martín 1763 -- Teléfono 307

DE ALBERTO C. ROSAS

Venta de Nafta Prat—Unico y exclusivo agente de las renombradas cámaras y neumáticos Goodrich.

Venta general de accesorios para automóvil aceites etc.

Hago saber al público que he instalado recientemente un servicio especial de coches-automóviles, dirigido por personal competente y de entera confianza.

TARIFA Por la primera hora dentro del radio urbano pesos 6.00 y 5.00 por las subsiguientes.

En breve en el mismo se instalará un bien montado taller mecánico, que se encargará de toda clase de trabajos pertenecientes al ramo.

n°. 75 Pe.

Armería y Bazar Argentino

1074 CORDOBA 1084 - Rosario de Santa Fe



Unicos fabricantes é introductores de los acreditados metales MARCA SOL reconocida su inalterabilidad en el transcurso de sesenta años de existencia, y de los afamados cuchillos para saladero MARCA SOL.

Hacemos presente que nuestra fábrica en Liege (Bélgica) fabrica solo y exclusivamente metal MARCA SOL para nuestras casas de Rosario, Montevideo y Brasil.

Permanente surtido en tijeras de esquilar SOL. Especialidad en caladores de acero para Trigo, Lino y Maíz, metales y cuchillería SOL, surtido completo en armas y cartuchos en general de todas clases y sistemas.

ARTÍCULOS DE BAZAR

Recomendamos muy especialmente á nuestra clientela no dejarse engañar con metales similares, exigiendo siempre nuestra MARCA REGISTRADA SOL.

Unicos concesionarios de las afamadas Escopetas RECORD, caños de acero KRUP, con cuádruple prueba para pólvora sin humo, reconocida la mejor.

Fro. 1°—1911—n° 33—Pte.

FARMACIA "ITALO-ARGENTINA"

— DE —

Carlos A. Montyn

SERVICIO NOCTURNO

CASA DE CONFIANZA EN EL DESPACHO DE RECETAS

Se despachan recetas para todas las sociedades

ON PARLE FRANCAISE — SI PARLA ITALIANO

ENGLISH SPOKEN

AGUAS MINERALES

Sueros extranjeros y del país—Productos químicos—Drogas y especialidades farmacéuticas recibidas directamente de Europa y Norte América—Fajas abdominales—Bragueros — Anteojos — Lentes — Drogas para licoristas — Perfumería etc.—Oxígeno químicamente puro.

SE HACEN ANALISIS DE ORINA

SE ATIENDEN PEDIDOS DE LA CAMPANA

312-Humberto I°-316 - SANTA FE

Fro. 1°191—1—n° 39—Pte.

"A LA ROMA"

DE

TALIN y DAL MASO

CASA IMPORTADORA

Departamento de Sastrería, Sombrerería, Camisería, Zapatería, Confecciones Bonetería, Perfumería y artículos para viaje y baño.

Esta casa que es la más importante de Santa Fe, es también la que se ocupa exclusivamente de traer artículos de calidad superior y vendidos á precios de competencia.

También tiene viajante para ofrecer sus artículos á los clientes de la campaña.

San Gerónimo 593 y Mendoza 143—SANTA FE

Fro. 1°—1911—n° 27—Pte.

Se desea comprar casita de pocas piezas, ó un pequeño terreno, preferible en calle adoquinada.

Para datos, escribir—P. C. P. á esta administración n.° 149 v ab. 25.

SANTA FE

Un sacrificio y una enseñanza

Lo que acaba de suceder con el conflicto de poderes que se había planteado, no nos toma de sorpresa, pues habíamos previsto fatal é irremisiblemente estos finales desde que se inició el entredicho.

Juzjamos ahora los hechos censurados, que nada ni nadie pueden volver atrás, y lo hacemos á la luz de la razón serena que rehuye los subterfugios de la pasión política, para decir en esta hora solemne para la provincia, la áspera verdad de los acontecimientos.

Nuestra actitud de espectadores imparciales, equidistante del gobierno y de los coalicionistas, perfectamente puntualizada en nuestra hoja, nos habilita para emitir nuestro juicio con la severa ecuanimidad de un observador imparcial.

Los hechos son, pues, los que van á servirnos de materia de exámen.

Nadie ignora que el block legislativo al constituirse en fuerza obstensiblemente opositora á la marcha del gobierno que preside el señor Ignacio Crespo, solo tuvo por objetivo principal propósitos de predominio que sentian socavados por las auras regeneradoras de las nuevas corrientes, planteadas como norma de conducta del presidente de la república y secundadas dentro de lo humano por el gobierno santafecino á estar á la frase del comisionado nacional que presidió las elecciones del 5 de Marzo.

Siendo vicioso el punto de partida, tenian forzosamente que resentirse del mismo mal las resoluciones posteriores y los preceptos constitucionales tomados como capa protectora de procedimientos reñidos con el alto fin que se propusieron los constituyentes, no han alcanzado á disimular el propósito único que se perseguia, mas visible aún si se atiende á que esa finalidad era voceada por los mismos conjurados en el complot legislativo.

La pequeñez de la lucha recien planteada, con todas las vivezas de los leguleyos ejercitados en las triquiñuelas de nuestra politiquería criolla, tenia que producir una crisis de ambiente en las que se derrumbarán á un mismo tiempo los atacantes y los defensores, porque es ese el final obligado de estos conflictos en que los verdaderos principios democráticos juegan un rol secundario.

Ha sido este el pugilato forzoso de una reacción hacia nuevas orientaciones institucionales, en el que de una parte han formado los resabios y las artes inveteradas, y del otro, los sostenedores de un programa que por su mismo ensayo no podia tener la fuerza destructora que era necesaria para combatir el atavismo, próspero siempre, al amparo de las incertidumbres y los desesciamientos populares.

El existismo implantado como único derrotero tenía que amurallarse en las posiciones que restaban como sedimento del régimen que debía batirse en retirada, ha sido el punto capital de este conflicto cuyos males no es posible calcular todavía, pudiendo deducirse solamente, que la provincia será la única perjudicada, cualesquiera que sea el rumbo en que se encuadren los futuros acontecimientos.

Los documentos en que el gobierno del señor Crespo fundamenta su actitud, sirven para explicar al pueblo la verdad de los hechos, y en su redacción serena y viril se advierte al ciudadano eminente ocupando en esta hora de recelos é incertidumbre el alto sitial, que sirve de corolario á sus sesenta años de vida ciudadana.

Se ha dejado en ellos de lado la palabrería convencional tal vez disimuladora de propósitos aviesos, para huir en plena entraña el motivo del conflicto, levantando en alto, por sobre todos los intereses pequeños y de círculo, las banderas de las instituciones democráticas al ver peligrar su enseña se abraza á ella con toda la fe de un convencido para que le sirva de sudario y de pedestal, en la hora presente y en las páginas del futuro.

El actual gobernante se destaca asi con contornos propios á la consideración de los buenos ciudadanos y lo mismo en el gobierno que fuera de él, Don Ignacio Crespo legará á los suyos y á las generaciones del mañana, un nombre sin tacha, y una enseñanza que ojalá forme cátedra, ya que vamos sintiendo en nuestro ambiente cívico el ansia suprema de regeneraciones que tardan en llegar.

No es el momento de discutir su personalidad de gobernante entre las ruinas del baluarte heroico, y no es posible buscar claridades diáfanas entre los fogonazos á quema ropa de la pasión desenfrenada, pero desde ya preveemos, que cuando la calma haya vuelto á los espíritus, podrá gravarse sobre el panteón de tan amargas decepciones cívicas, este epitafio sintetizador de toda una vida: tuvo por su pueblo y para su pueblo, la inflexible virilidad de «bajar subiendo».

TELEGRAMAS

(De nuestros corresponsales)

FRANCIA

Persecución á los ácratas — Salida de fuerzas

PARIS, Abril 15.—Han salido para la región de Reims una partida de vigilantes destinados á perseguir á los sectarios.

Se han arrestado ocho nuevos agitadores, habiendo quedado el orden completamente restablecido.

ITALIA

La exposición de Turín—Envío de delegados Saludo á Fallières

ROMA, Abril 15.—La cámara de comercio de Viena enviará delegados para que visiten la exposición á celebrarse en Turín.

—La división naval italiana en Túnez ha enviado un saludo al presidente Fallières á su llegada á ese punto.

ESTADOS UNIDOS

Notificación del gobierno—Los revolucionarios mejicanos

WASHINGTON, Abril 15.—El gobierno ha notificado á los revolucionarios de Méjico que no tolerará ningún combate en la frontera.

—Sábese que han desembarcado en San Quintín fuerzas inglesas. Treinta marineros con una ametralladora defienden con interés á los británicos.

—Dáse como fracasada la gestión de Paz, con los revolucionarios; los gubernistas continuan con mayor tesón los encuentros.

ESPAÑA

Movilización de tropas — Decreto de indultos

MADRID, Abril 15.—Apesar del optimismo reinante, continúa la movilización de tropas.

—El decreto de indultos ha causado la más excelente acogida.

BRASIL

Hermanas contratadas

RIO JANEIRO, Abril 15.—Han contratádose ocho hermanas de caridad para el servicio de los hospitales.

—Telegramas de Lisboa, dicen que el ministro de hacienda fué á Madrid en misión del gobierno, para que reconozca el establecimiento de la república.

REPÚBLICA ORIENTAL

Negociación de un empréstito — Escuelas agrícolas—Terminación de una huelga.

MONTEVIDEO, Abril 15. — Se está tramitando un empréstito con el objeto de establecer escuelas agrícolas.

—Ha terminado la huelga de enfermeras.

—Ha causado enormes perjuicios el temporal pasado.

CAPITAL FEDERAL

El senador Godoy — El ministro Anadón—La legación á Bolivia—Incendio de un vapor—La exposición rural del Rosario—Fallecimiento.

B. AIRES, Abril 15 (6.30 p. m.)—Delicado de salud el senador Godoy.

—El miércoles es esperado el ministro Moreno.

—El doctor Lorenzo Anadón, visitó al doctor Bosch, suministrándole informes sobre el tratado comercial que se tramitará con Chile.

—Con asistencia de los ministros Vélez y Gómez se reunió la comisión de negocios constitucionales de la cámara de diputados para ocuparse de la reforma del padrón electoral, bajo la base de un nuevo enrolamiento.

—Mañana parte para Bolivia el doctor Dardo Rocha y el personal de la legación, despidiéndola el doctor Bosch y altas personalidades.

Acompañan al doctor Rocha, el mayor Obligado, el secretario Paut, y el cónsul Arteaga.

—Esta madrugada se produjo un incendio á bordo del vapor «Burgundy» que duró tres horas, y hay una bodega destruida, ignorándose el monto de las pérdidas.

—Para su estancia La Larga, se ausentó el general Roca.

—El lúnes quedara designado el director de inmigración.

—El doctor Rosa es esperado de regreso de Córdoba.

—El ministro de agricultura designó el personal de empleados que irán á la exposición rural del Rosario.

—Falleció Máximo Haedo Portella.

(Ediciones repartidas en boletin)

Buenos Aires, Abril 14 (á las 2 y 50 a. m.) Hoy á las 11 regresará de Ferrari el doctor Sáenz Peña.

A las dos de la tarde tendrá lugar el acuerdo de ministros para decretar el envío de la intervención á esa provincia, y designar interventor.

Anticípase que el Ejecutivo Nacional sostendrá al gobernador señor Crespo.—Corresponsal.

Ofrecimiento del cargo

Buenos Aires, Abril 15 (á las 9 y 55 a. m.)—Urgente.

Acaba de serle ofrecido el cargo de interventor por esa provincia, al rector del Colegio Nacional de San Juan, doctor Anacleto Gil.

Créese con fundamento que aceptará.—Corresponsal.

LA SITUACION POLITICA

Acuerdo del gabinete nacional

La intervención decretada

NOMBAMIENTO CONFIRMADO

Varias noticias

Buenos Aires, Abril 15 (5 y 15 p. m.)—El ministro del interior decidióse por el nombramiento del doctor Anacleto Gil para interventor de ésa. Este contestó aceptando el cargo.

El ministro Gómez conferenció con el jefe de policía de la capital general Dellepiane, respecto de la fuerza policial que irá á Santa Fe con el interventor y con el general Vélez, con el objeto de designar á los militares, adoptándose varias disposiciones en ese sentido.

Asegúrase que irá como jefe el general Allaria.

Se sabe que en el acuerdo de ayer se habló primeramente del doctor Antonio Bermejo como candidato para interventor, pero la resistencia del ...

GRAN HOTEL "ROMA"

— DE —

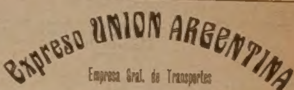
Augusto Rossi

SAN MARTIN Esq. ROSARIO

Completamente puesto á nuevo con todo lujo y confort necesario, amueblado estilo moderno—Comodidades especiales para familias—Baños de todas clases—Comedor para banquetes—Cocina de primer orden—Servicio inapuntable.—CASA DE CONFIANZA.

SANTA FE

Fro. 1°—1911—n° 35—Pte.



Echagüe, García & Crespo

Rematadores, Comisionistas y Consignatarios

CAMPOS-HACIENDAS-HIPOTECAS

Remates permanentes de muebles, mercaderías, vehículos y artículos de joyería, relojería, bazar, novedades etc., contando al efecto con un gran salón-exposición para los mismos.

Anticipan fondos contra entrega de mercaderías con destino á remate ó á venta particular.

ACEPTAN CONSIGNACIONES EN GENERAL

Tienen siempre disponibles Campos y Haciendas en las provincias de Santa Fe, Córdoba y Santiago del Estero, como así también terrenos y propiedades en la capital de la provincia.

Facilitan dinero sobre hipoteca, atienden asuntos judiciales y administrativos, aceptando poderes para cobros de sueldos y tramitaciones de renovaciones de boletos de marcas, permisos de alambrados, etc., dedicándose con preferencia: teniendo bien organizado todo lo relativo á la administración de propiedades.

CASA SERIA Y DE CONFIANZA

Remates semanales - Liquidaciones rápidas

Fro. 1°—1911—n° 43—Pte.

Expreso UNION ARGENTINA

Empresa Gral. de Transportes

TERRESTRES Y MARITIMOS

ADMINISTRACION: 1455 - Victoria - 1465 BUENOS AIRES

SUCURSAL: San Martín 666 SANTA FE

Expediciones de equipajes, encomiendas ó cargas, de domicilio a domicilio contando al efecto con sucursales en la república y en el exterior.

Expide y acepta giros, valores contra reembolso, compras, cobros y en cargos en todos los puntos donde existan sucursales.

Servicios combinados con el Ferro-Carril Santa Fe, lo cual quiere decir que tanto el comercio como el público puede enviar sus encomiendas y cargas con flete y gastos pagaderos en destino, sin abonar absolutamente nada por concepto del acarreo del domicilio á la Estación ó despache correspondiente.

Especial servicio de mudanzas con personal práctico, vehículos cubiertos y tarifas reducidas.

Rápido servicio para viajantes — Tarifas especiales para empresas teatrales.

TODA PERSONA QUE OCUPE EL EXPRESO UNIÓN ARGENTINA AHORRA TIEMPO Y DINERO

Órdenes: TELÉFONO 139 - SAN MARTIN 666

Fro. 1°—1911—n° 51—Pte.

Instalaciones Eléctricas

DINAMOS, MOTORES ELECTRICOS

CAMPANILLAS, PARA-RAYOS, etc

TALLER MECÁNICO Y AUTÓMOVILES

— DE —

EMILIO WEDEKIND & CIA.

San Martín 855 — Teléfono 205 — SANTA FE

Fro. 1°—1911—n° 46—Pte.

"La Inglaterra"

DE

ANGEL ALLEVI

Juegos dormitorio y comedores 3 cuerpos, todo estilo inglés importado. — Juegos escritorio en roble, escritorios cilindro de roble y bibliotecas seccionales. — Juegos de sala art-nouveau.—Juegos vestíbulo etc.—Camas de bronce inglesas.—Doceles y cortinados.

— SANTA FE —

Fro. 1°—1911—n° 57—Pte.

¿CUAL ES LA MEJOR CERVEZA?

PILSEN SAN CARLOS

Especialidad en cerveza BLANCA y BOKC, recomendada por los médicos y parteras, especialmente á las señoras que crían.

NOTA — Recomendamos á nuestra clientela se fijen en el corcho que lleva marcado á fuego:

Compañía Cervecería San Carlos Limitada

Unico concesionario en SANTA FE:

TESTONI PELLEGRINO

9 DE JULIO ESQUINA SALTA—TELEFONO 104

Fábrica de Soda, Chinchibira, Refrescos finos Licores

Remates y Comisiones



Compra y venta de campos, terrenos, casas y mercaderías en general—Arrendamientos hipotecas, corretajes, representaciones, diligencias administrativas—Permisos para alambrar—Revisación é informes por cuenta de terceros; escrituraciones, administración de propiedades—Descuentos bancarios, empresas de Ferro-Carriles y demás sociedades anónimas—Tasaciones, peritajes en general—Compra y venta de títulos de renta tanto nacionales como provinciales.

Santa Fe

Fro. 1º—1911—nº 7—Pte.

Peluquería y Perfumería "Buenos Aires"

DE

FRANCISCO L. GUMA

SERVICIO ESMERADO

Novedades para Hombres

Mercería, Bonetería y Perfumería de las más acreditadas marcas — Bastones, Paraguas y artículos de viaje

TELÉFONO 438

- - San Martín 739 - -

JUGUETERÍA

ULTIMA NOVEDAD

Infinidades de juguetes de diferentes clases—Espléndido surtido en postales—Muñecas de todos tamaños—Flores, macetas—Cuadros y artículos de bazar.

- - SANTA FE - -

Fro 1º—1911—nº 34—Pte.

ALMACEN Y RECREO ESPERANCINO

— DE —

Leandro Martin

Gran Surtido en el ramo de Almacen

Especialidad en Comestibles, Conservas y Licores de las mejores marcas. — Se reparte á domicilio con prontitud y esmero. — Precios módicos.

San Luis núm. 2, esq. Boulevard Galvez. - Teléfono núm. 30

SANTA FE

Fro. 1º—1911—nº 56—Pte.

Mueblería, Tapicería y Colchonería

— DE —

JOSE SPAGNI

Casa introductora de sillas de Viena marca «FIUME» y de las sillas Norte Americanas S. y C. (N. Y.). — Juegos de comedor, dormitorio, sala, escritorio, vestíbulos y juegos chersteñelos desde los más baratos, hasta los más caros y buenos. Gran Fábrica de colchones, sin rival en esta ciudad. - Gran surtido de muebles sueltos. — Lana, cotín, crin, estopa, sostenamarina de todas clases y precios.

ESPECIALIDAD PARA LA CAMPAÑA

San Geronimo 534 SANTA FE

Fro. 1º—1911—nº 57—Pte.

"LA SANTAFECINA"

610-San Martín-610

MUEBLES SÓLIDOS Y ELEGANTES

SALA—Juego Luis XV, desde 90 pesos hasta 250.
Juego riquísimo Luis XV, desde 240 hasta 500.
COMEDOR—De varios estilos, desde 120 hasta 700.
DORMITORIO—Jueguitos pinotea, de cuatro piezas, desde 50 hasta 180 pesos
PARA MATRIMONIOS—Juegos de dormitorio, de nogal, compuesto de 6 piezas, desde 238 hasta 500.
Juegos Luis XV, desde 410 hasta 690 pesos.
Juegos con Toilletes y ropero de tres cuerpos, desde 800 hasta 1100 pesos
¡ATENCION! — Gran surtido en muebles, sillas, etc., á los mismos precios que indican los catálogos de las mueblerías de Buenos Aires.
Depósito de lanas y camas de fierro por mayor y menor.

DANIEL TESTI

Fro. 1º—1911—nº 4—Pte.

terio obligó al presidente á substituir dicha candidatura por la del doctor Anacleto Gil.

Todos los círculos políticos condenan unánimemente á la camarilla freirista, opinando que la intervención debe eliminarla para devolver la tranquilidad á la provincia.

El senador Echague, acompañado de un grupo de diputados, entregó al ministro del interior los antecedentes políticos del pleito santafecino.

La prensa condena enérgicamente los planes políticos de la coalición.

El decreto de intervención ha sido enviado á Ferrari, manteniéndose reservado su texto, pero sábese que la intervención llevará amplias facultades, y por su parte, el presidente, en el pliego de instrucciones que ha redactado, insinúa la necesidad de apoyar dentro de la Constitución, al gobernador Crespo.

Reina gran espectativa, confiándose en la imparcialidad del ejecutivo nacional.—Corresponsal.

LA INTERVENCION NACIONAL

TEXTO DEL DECRETO

Caducidad de poderes

EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

BUENOS AIRES, Abril 15. (9.15)—A las tres y treinta de la tarde reuniéronse los ministros en la presidencia, presididos por el ministro del interior el que dió cuenta á sus colegas de los nuevos informes que había recibido de la situación política de Santa Fe, así como del pedido de intervención.

Luego dióles lectura del decreto, explicando la razón y alcance de las cláusula de cada artículo. El decreto fué llevado á Ferrari de donde el presidente lo devolvió con ligeras modificaciones.

A las 3.20 p.m. se recibió un telegrama del doctor Sáenz Peña, autorizando la publicación del decreto.

El texto del mismo dice así:

1º. Que el conflicto santafecino no tiene solución dentro de las constituciones provinciales, según lo han reconocido ambos poderes. 2º. Que la intervención nacional es inevitable, y de evidente procedencia. 3º. Que la intervención debe tener por objeto eliminar las causas que han originado el conflicto, devolviendo á la provincia el uso y ejercicio regular de las instituciones. 4º Que el poder ejecutivo debe resolver el caso manteniendo íntegramente las declaraciones hechas respecto á la autonomía y absoluta prescindencia en los hechos internos en cuanto ellos no deformen el régimen republicano, y en consecuencia absteniéndose de apoyar á ninguno de los partidos en lucha, librando la solución del conflicto al pronunciamiento del pueblo. 5º. Que de estos antecedentes se desprende la necesidad de renovar los poderes legislativo y ejecutivo eliminando las causas generadoras de la perturbación. 6º. Que a este efecto, no hay otro medio legal que llevar una intervención amplia con el fin de preparar y presidir nueva elección en comicios, libres de presión oficial. 7º. Este es el anhelo del país que está á la especiativa de la opinión imparcial de Santa Fe, como asimismo, del propio gobernador.

El presidente de la nación de conformidad con el artículo 6º de la constitución, decreta:

Art. 1º. Declárase intervenida la provincia de Santa Fe á los fines indicados en los considerandos anteriores.

Art. 2º. Nómbrase interventor al doctor Anacleto Gil.

Art. 3º. El ministro del interior dará al interventor las instrucciones del caso, debiendo nombrar el personal respectivo.

Art. 4º. El ministerio de la guerra pondrá á las órdenes del interventor las fuerzas necesarias.

Ecos del día

La intervención

El pueblo de la provincia se encuentra desde ayer bajo la tutela del gobierno federal.

Los acontecimientos políticos producidos, que se relatan en otra sección del diario, originados por los que se titulan así propios «los regeneradores», la han traído.

¡Bien venida sea!

Hora era ya de poner término al escándalo y de que cesaran las actitudes de falsa hervicidad.

A fuer de periodistas imparciales, declaramos que nos satisface la solución. Los que iniciaron la comedia, no pensaron llegar á tales extremos; descontaban, para cacarear su triunfo, que el gobernador Crespo se les entregaría con armas y bagajes. No creyeron en las energías de ese anciano respetado y respetable, y precipitaron los acontecimientos, sin fijarse en lo amoral de sus pretensiones y en la ilegalidad de sus actos.

Quisieron ir á Roma por todo y no hubo valla que no saltaron ni derecho que no pisotearan. Todo cayó bajo la piqueta demoledora de las ambiciones, cuando posiblemente quisieron retroceder, se encontraron desconcertados y en el mayor ridículo.

Y entónces, considerándose purificados en las aguas coalicionistas, no tuvieron empacho en cometer la mayor de las iniquidades que registrará nuestra historia política—enjuiciar á don Ignacio Crespo. La intervención nacional la han traído ellos y justo es que sufran la penitencia del pecado cometido.

En la presente emergencia el pueblo todo está en contra la coalición.

Nosotros que hemos de historiar los antecedentes del proceso que viene á fallar el interventor nacional, para discernir á cada uno de los actores las responsabilidades que le toquen en suerte. Aplaudimos sin reservas la digna patriótica, la viril resolución del señor Crespo, que dá así un ejemplo de austera virtud cívica al pueblo argentino.

Su caída, lo coloca en el alto sitial de los verdaderos patricios.

¡Saludémosle con respeto ahora que cae envuelto en la bandera de las instituciones republicanas!

Falta solo que la intervención cumpla con su deber—como lo cumplirá—para que las promesas hechas por el presidente de la república doctor Sáenz Peña en su programa de gobierno, se hagan efectivas.

——(o)——

El ministro de hacienda Dr. Julian Paz

El más ruidoso de los cargos con que el conglomerado opositor pretende obscurecer la figura del gobernador Crespo, la malversación de fondos públicos, de actualidad descollante al Secretario de Hacienda, doctor Julián Paz, quien de hecho aparece ser el acusado, aunque ante la ley lo sea el jefe del P. Ejecutivo.

No es extraño pues, que hacia él hayan convergido las miradas de la opinión pública sorprendida ante la inesperada acusación, y busque en su palabra la explicación de ese cargo que desde ya conceptuamos calumnioso.

Hemos ido á su encuentro con objeto de pulsar como periodistas, el temple de su espíritu, no hemos hallado al reo temeroso ó compungido; no hemos encontrado al acusado vacilante; sino al hombre sereno, firme y reposado, con más actitud de fiscal que de acusado, dispuesto á descorrer el velo que oculta toda una época histórica de impudicias, y á dejar bien cimentado el concepto de honestidad del gobierno de don Ignacio Crespo.

El pueblo necesita saber la verdad y ya que á los cuatro vientos de la república se ha lanzado acusación tan grave, confiamos en que el doctor Julián Paz hablará con la claridad que los momentos reclaman para que cada uno cargue con su lote de responsabilidades.

——(o)——

El poder judicial

JUECES QUE CESAN

La política, va á ser este año mas daño á la provincia, que la langosta, la sequía y las demás plagas que han azotado á la región del trigo.

Por de pronto y á causa del desconocimiento de la legislatura por parte del P. E., no se ha pedido el acuerdo para los jueces que se nombraron durante el receso de las cámaras.

Cerraron en sus cargos, por tal causa, desde ayer, los siguientes funcionarios.

Del superior tribunal, 4 miembros que son: los doctores Villada, Paz, Irigoyen, y Rodriguez.

El juez de 1ª instancia, doctor Soriano y los jueces de instrucción doctores Rivera y Tuells; total en Santa Fe, 7 jueces. En Rosario cesan:

Los camaristas, doctores Amuchástegui y Meyer.

El juez de primera instancia doctor Lagos y el juez de instrucción, doctor Del Campo y algún otro cuyo nombre no recordamos.

El poder judicial, pués, ha quedado cuasi acéfalo.

Escrito lo que antecede, se nos informa que el ministro de justicia doctor López, solicitó ayer el acuerdo legislativo en favor de los jueces citados.

Aún cuando pensamos que si la legislatura no puede reunirse, mal puede prestar el acuerdo que se solicita, sería de desear que en obsequio á los grandes intereses que se comprometen con la acefalía del poder judicial, se dejaran de lado las cuestiones políticas y se obviarán por el P. E. y las cámaras los inconvenientes que impidan prestar ese acuerdo.

——(o)——

El poder municipal

PREGUNTA INTERESANTE

Hemos recibido la siguiente carta que publicamos por creerla de interés en estos momentos:

«Señor director de SANTA FE—Presente.

Desearía que informara Vd por intermedio de su diario sobre lo siguiente: Si el gobierno nacional decreta la intervención ámplia en esta provincia ¿caducará también el poder municipal? ¿Se hará cargo de la intendencia el interventor?

Convendría que Vd. contestara esas preguntas, puesto que habiéndose escrito tanto estos días sobre los desaciertos administrativos de la actual intendencia, desaciertos que continúan en gran escala, nada más justo que la municipalidad fuera también intervenida.

Lo saluda atte.—A. P.»

Francamente, nos pone en apuros el señor A. P. pues no conocemos aun el carácter en que viene la intervención, aun cuando nos parece que no será para tanto la cosa.

En la municipalidad, solo debe intervenir el pueblo.

Si el intendente y los concejales no cumplen debidamente la representación que invisten, congréguese el pueblo y pida sus renuncias.

——(o)——

El Consejo de Educación politiqueando

Ha sido creado por el Consejo de Educación el cargo de «Inspector de Dibujo» para la escuela del Rosario.

TEODORO GUTIERREZ

Sucesor de Pedro Gómez y Cía.

ALMACÉN, PANADERIA y FERRETERÍA

Lozas y cristales - Corralón de maderas y fierro

DEPOSITO DE CARBURO GRANULADO NORTE AMERICANO

CONCESIONARIO DE LA CERVECERÍA "BUENOS AIRES" MARCA VIENA, BOCK, STOUT-ARGENTINA (negra)

Agente de la renombrada agua mineral LEREZ

DEPOSITO PERMANENTE DE HARINAS, POR MAYOR Y MENOR

AGENTE CORRESPONSAL DEL BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA.

VERA, provincia de Santa Fe

Fro 1º—1911—nº 2—Pte.

RELOJERIA Y PLATERIA

- DE -

EMILIO CORDIN

Composturas en el ramo de Relojería, de toda clase de relojes con su correspondiente garantía por un año. — Especialidad en hechuras y composturas de prendas de oro y plata.

SE COMPRA Y VENDE CHAFALONIA DE ORO Y PLATA
VENTAS DE LENTES Y ANTEOJOS

Facones, Estribos, Rastras, Riendas, Mates, Bombillas, Pretales, Rebenques, Anillos de oro y plata de toda hechura y clase de compostura. — Todas las ventas de oro y plata y hechuras hechas en las dos casas son garantidas.
Las composturas de la Campaña se hacen en 48 horas

San Jerónimo 557, frente al Politeama - SANTA FE

Sucursal en AÑATUYA

Fro. 1º—1911—nº 87—Pte.

MUEBLERIA Y COLCHONERIA

"LA VENTAJA DEL PUEBLO"

— DE —

MIGUEL BRAILOVSKY

Muebles de los mas finos Luis XV y otros estilos. Maquinas de coser, de las mejores marcas. Sillas Viena y Norte Americanas. Camas de fierro, etc. etc.

Se atienden pendidos de la campaña. — Prontitud y Esmero

Mendoza núm. 129-31, frente al Mercado Central

SANTA FE

Fro. 1º—1911—nº 73—Pte.

Gran Destilería y Fábrica de Licores

— DE —

BALBIANI Hnos.

Calle Paraguay 866 - ROSARIO

Chinato Cora - Vermouht Dora

Anice Stellato, etc.

PRODUCTOS INMEJORABLES Y GARANTIDOS

Agente: ALEJANDRO VIGNA - San Luis 220

Telefono 476 SANTA FE

Fro. 1º—1911—nº 81—Pte.

GERONIMO PIAZZA

RECONQUISTA, provincia de Santa Fe

Almacén, Tienda, Mercería, Ferretería Talabartería

CORRALON DE FIERROS Y MADERAS

Depósito permanente de materiales de construcción

Fro. 1º—1911—nº 35—Pte.